

todo el Recondo, y acordaron lo siguiente —
Viose una Exposicion de los S. Capitulares que componen la Comision de Contribuciones, la qual baxo en consecuencia de lo acordado por este Ayuntamiento en Cabildo Celebrado por el mismo, el dia siete del presente mes, que el tenor de la Citada Exposicion, a la letra se inserta, y es como sigue

Exposición N.º 11 = La Comision de Contribuciones
Sobre el Repartimiento de 21072 r. 16 m. l.
de el Recondo de el Canal de Huercar

Enterada de la presente O.º de V. E. para que proceda a formar con la mayor brevedad el Repartimiento de 21072 r. 16 m. l. de inguas a esta Ciudad y su veinte Diputacion, para el gasto del Recondo del Canal de Ficos de Huercar, como sus desc. no han sido, y son otros que obeden a V. E. en todo su mandado, para lo que esta constituida, se ve en la necesidad de exponerle que el acuerdo del 4.º Ayuntamiento pone a la Comision en la situacion que se ve en Architecto, a quien se manda fabricar un edificio y carece de material para su obra: el acuerdo precieue que el Repartimiento se practique con arreglo a lo precuido en la R.º O.º de ocho de Marzo, y esta Ex.ª sea Contribuyente en todo

